

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXIV

Cajamarca, Julio 14 de 1894.

Número 25.

SECCION ADMINISTRATIVA

Ministerio de Gobierno, Policía y
Obras Públicas,

DIRECCION DE POLICIA.

Lima, Junio 20 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de US. de 14 de Mayo último N.º 19 ha recaído con fecha 18 la suprema resolución que sigue:

«Siendo necesario en el Departamento de Cajamarca los dos oficiales y veinticinco individuos de tropa de la Gendarmería de Amazonas, que están anexados á la del primero de dichos departamentos, no ha lugar á la solicitud del Prefecto oficiante, relativa á que dicha fuerza vuelva al lugar de su procedencia; igualmente se declara sin lugar la solicitud del mismo Prefecto de Amazonas relativa al aumento de cuarenta plazas á la Guardia Civil de su dependencia. Regístrese y comuníquese á quienes corresponda.»

Que trascibo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Francisco de P. Secada.

Lima, Junio 25 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Habiéndose aumentado cuatro Inspectores á la Guardia Civil de ese Departamento por suprema resolución de 18 del presente, se ha destinado para ocupar uno de dichos puestos, al Sub Teniente Don Julio Marquez.

Lo comunico á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Francisco de P. Secada.

Lima, Junio 27 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de esa Prefectura de 9 del actual N.º 151, ha recaído con fecha 22 la resolución que sigue:

«Estando comprobado por los documentos que se acompañan al presente oficio del Prefecto de Cajamarca, el gasto de catorce soles cuarenta centavos hecho por la Tesorería de su dependencia en trasladar de dicha Ciudad á la de Celenidín diez y ocho bultos de artículos de guerra para las fuerzas de policía de Amazonas y Loreto; apruébase dicho gasto con cargo á la partida 993 pliego 1.º ordinario del Presupuesto General. Regístrese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.»

Que trascibo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Francisco de P. Secada.

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

DIRECCION GENERAL.

Lima, Junio 22 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha, se ha expedido la resolución que sigue:

«Acéptase la renuncia que el Dr. Don Márcos Hohagen, hace del empleo de Vocal interino de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cajamarca, para que fué nombrado en resolución de 30 de Abril último. Pídase á la Corte Suprema la propuesta que corresponde para proveer con el mismo carácter de interino la mencionada Vocalía, mientras el titular Dr. Don José de la Rosa Arana, presta sus servicios en el Tribunal Mayor de Cuentas.»

Trascíbolo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. Morales.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Subprefectura é Intendencia de Policía de la Provincia de Cajamarca.

á 2 de Julio de 1894

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Tengo la honra de elevar al digno Despacho de US. las actas originales de las elecciones practicadas por el Colegio Electoral de esta Provincia, á fin de que US. se sirva darles el giro correspondiente.

Dios guarde á US.

Rosendo Soto.

Los que suscriben, miembros de la mesa permanente del Colegio Electoral de esta Provincia, certifican: que el tenor del acta de instalación de dicho Colegio y la de elección de Presidente de la República, es como sigue:

Incontinente, instalada la mesa permanente del Colegio de Provincia con asistencia de los Señores Electores, cuyos nombres y los de las Parroquias á que pertenecen, son los siguientes:

Parroquia del Cercado.—Don Justiniano Guerrero, José Cealio Pastor, José Adolfo Gálvez, Gregorio F. Zevallos, Valente Maradiegue, Mariano Bartra, Manuel Arce Oliva, Manuel María Pérez, Enrique Chávarri, Pedro Novoa Jimenez, Juan C. Verjel; José María Cortez, Diego Santisteban, Nicolás S. Santisteban, Daniel Santisteban, Osias S. Santisteban, Roberto Arbaiza, Roberto Barrantes, Uladislao Guerrero, Agustín Z. Verástegui, Ricardo Bernal, Juan de Dios Latorre, Francisco Zevallos, Juan B. Arribasplata, Julio Barrantes, Simón Cacho, Lizardo Villanueva, Wenceslao Santisteban, Lizardo S. Soto y Belisario Vasquez.

Parroquia de Jesús.—Don Pedro Villavicencio, Francisco M. Vargas, José Asunción Muñoz, Manuel S. Vasquez, David Villavicencio, Manuel Cabrera, Francisco Tavera, Bernabé León, Manuel E. Noriega, Juan B. Cabrera, José R. Vasquez y Gerardo Rodríguez.

Parroquia de Chetilla.—Don Pedro S. Guerrero y José Asencio Landa.

Parroquia de Magdalena.—Don Fidel Alva y José Rosario Gálvez

Parroquia de la Asunción.—Don José Mercedes Torres, Simón Villanueva, Antonio Leiva, Manuel A. Diaz, Ezequiel Tafur é Isaac Yepes.

Parroquia de la Encañada.—Don Norberto Pajares, Ramos Pajares, Bonifacio Alvarado y José M. Carranza.

Parroquia de Matara.—D. Eustaquio Alcalde, Pedro José Goicochea, Francisco Alcalde y Ricardo Cabanillas.

Parroquia de San Marcos.—Dr. Don

Marcos Maradiegue, Baltazar Saenz, Manuel L. Basauri, José Mercedes Cruzado, Adolfo Carrera, Abraham Noriega, Gregorio Astopilco, José Arroyo, Neptali Valera, Pedro Rabanal y Daniel Urbina.

Parroquia de Ichocan.—Don Eduardo Arroyo, José Espinoza, Juan Arce, Francisco Armas, Gaspar Honores, César G. Arenaza, Pablo Maradiegue, Germán Maradiegue, Juan Chávez, Augusto Salvirredi, Alejandro Quevedo y Pedro Arce.

Parroquia de San Pablo.—Don Vicente Cancino, Máximo Castañeda, Manuel Ribasplata, José Baldomero Cancino, Ciro Burgos, Manuel María Rojas Valera, Aurelio Llerena, Vicente Vigo, Fidencio Arce, Rosas Vigo, Patricio Villoslada, Lizandro Alvites, Miguel Tirado, Manuel María Rojas, Isidoro Cabanillas, José Medina y Federico Cabos.

Parroquia de Cospán.—Don Artidoro Alarcón, Juan de Dios Alcántara, Remigio Vargas, Carlos Iturbe y Antonio Bovadilla, cuyo número de ciento cinco hacen más de los dos tercios del total de ciento siete que corresponde á la Provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley adicional de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. El Sr. Presidente tomó la palabra é indicó al Colegio que el objeto de la reunión era elegir Presidente y Vice-Presidente de la República, Senadores y Diputados, propietarios y suplentes, con cuyo objeto declaró instalado el Colegio, convocando para el siguiente día á verificar las elecciones indicadas, con lo que terminó el acto, sentándose la presente firmada por los miembros de la mesa y todos los Electores presentes.

Justiniano Guerrero Presidente, José C. Pastor primer escrutador, Gregorio F. Zevallos escrutador, José Adolfo Gálvez escrutador, Ricardo Bernal escrutador, Daniel Santisteban secretario, Osias S. Santisteban Secretario, V. Maradiegue elector por Cajamarca, Mariano Bartra elector por Cajamarca, Manuel Arce Oliva elector por Cajamarca, Manuel María Pérez elector por Cajamarca, Enrique Chávarri elector por Cajamarca, Pedro N. Jimenez elector por Cajamarca, Juan C. Verjel elector por Cajamarca, José María Cortez elector por Cajamarca, Diego Santisteban elector por Cajamarca, Nicolás S. Santisteban elector por Cajamarca, R. Arbaiza elector por Cajamarca, Roberto Barrantes elector por Cajamarca, U. Guerrero elector por Cajamarca, Agustín Z. Verástegui elector por Cajamarca, Juan de Dios Latorre elector por Cajamarca, Francisco Zevallos elector por Cajamarca, Juan B. Arribasplata elector por Cajamarca, Julio Barrantes elector por Cajamarca, Simón Cacho elector por Cajamarca, Lizardo Villanueva elector por Cajamarca, Wenceslao Santisteban elector por Cajamarca, Lizardo S. Soto elector por Cajamarca, Belisario Vasquez elector por Cajamarca, Pedro Villavicencio elector por Jesús, Francisco M. Vargas elector por Jesús, José Asunción Muñoz elector por Jesús, Manuel Segundo Vasquez elector por Jesús, Juan B. Cabrera elector por Jesús, José R. Vasquez, elector por Jesús, David Villavicencio elector por Jesús, Manuel Cabrera elector por Jesús, Francisco V. Tavera elector por Jesús, Bernabé León elector por Jesús, Manuel Espiritu Noriega elector por Jesús, Gerardo Rodríguez elector por Jesús, Pedro S. Guerrero elector por

Chetilla, José Asencio Landa elector por Chetilla, Fidel Alva elector por Magdalena, José R. Gálvez elector por Magdalena, José Mercedes Torres elector por Asunción, Simón Villanueva, elector por Asunción, Antonio Leiva, elector por Asunción, Manuel A. Diaz, elector por Asunción, Ezequiel Tafur, elector por Asunción, Isaac Yepes, elector por Asunción, Norberto Pajares, elector por Encañada, Ramos Pajares, elector por Encañada, Bonifacio Alvarado, elector por Encañada, J. Mercedes Carranza, elector por Encañada, José Eustaquio Alcalde, elector por Matara, Pedro José Goicochea, elector por Matara, Francisco Alcalde, elector por Matara, Ricardo Cabanillas, elector por Matara, Marcos Maradiegue, elector por San Marcos, B. Saenz, elector por San Marcos, Manuel L. Basauri, elector por San Marcos, José Mercedes Cruzado, elector por San Marcos, J. Adolfo Carrera, elector por San Marcos, Abraham Noriega, elector por San Marcos, José Arroyo, elector por San Marcos, G. Astopilco, elector por San Marcos, Neptali L. Valera, elector por San Marcos, Pedro Rabanal, elector por San Marcos; Daniel Urbina, elector por San Marcos, Eduardo Arroyo, elector por Ichocan, José Espinoza, elector por Ichocan, Juan Estéban Arce, elector por Ichocan, Fracisco Armas, elector por Ichocan, Gaspar M. Honores, elector por Ichocan, César G. Arenaza, elector por Ichocan, Pablo Maradiegue, elector por Ichocan, Germán Maradiegue, elector por Ichocan, Juan Chávez elector por Ichocan, Augusto Salvirredi, elector por Ichocan, Alejandro Quevedo, elector por Ichocan, Pedro Arce, elector por Ichocan, Vicente Cancino, elector por San Pablo, Máximo Castañeda, elector por San Pablo, Manuel Ribasplata, elector por San Pablo, José Ciro Burgos, elector por San Pablo, Baldomero Cancino, elector por San Pablo, Manuel María R. Valera, elector por San Pablo, Aurelio Llerena, elector por San Pablo, Vicente Vigo, elector por San Pablo, José Fidencio Arce, elector por San Pablo, José de la Rosa Vigo, elector por San Pablo, Patricio Villoslada, elector por San Pablo, Lizandro Alvites, elector por San Pablo, Miguel Tirado, elector por San Pablo, Manuel María Rojas, elector por San Pablo, Isidoro Cabanillas, elector por San Pablo, José Medina, elector por San Pablo, Federico Cabos, elector por San Pablo, Artidoro Alarcón, elector por Cospán, Juan de Dios Alcántara, elector por Cospán, Remigio Vargas, elector por Cospán, Carlos Iturbe, elector por Cospán, Antonio Bobadilla, elector por Cospán.

En la Ciudad de Cajamarca, capital de la Provincia del Departamento de su mismo nombre, siendo las diez de la mañana del día veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro y prosiguiendo en sesión permanente y continua el Sr. Presidente espuso que se iba á proceder á la elección de Presidente de la República, y observando todas las prescripciones contenidas en los artículos pertinentes de la ley de elecciones, sufragaron los electores cuyos nombres y parroquias á que pertenecen se expresan á continuación:

Parroquia del Cercado.—Don Justiniano Guerrero, José C. Pastor, José A. Gálvez, Gregorio F. Zevallos, Mariano Bartra, Valente Maradiegue, Manuel Arce Oliva, Manuel María Pérez, Enrique Chávarri, Pedro Novoa Jimenez, Juan

C. Verjel, José María Cortez, Diego Santisteban Nicolás S. Santisteban, Daniel Santisteban, Osias Santisteban, Roberto Arbaiza, Roberto Barrantes, Uladislao Guerrero, Agustín Z. Verástegui, Ricardo Bernal, Juan de Dios Latorre, Juan B. Arribasplata, Julio Barrantes, Simón Cacho, Lizardo Villanueva, Wenceslao Santisteban, Lizardo S. Soto, Francisco Zevallos y Belisario Vasquez.

Parroquia de Llacanora.—Don Andres Cabanillas y Gabino Quiroz.

Parroquia de Jesús.—Don Pedro Villavicencio, Francisco M. Vargas, José Asunción Muñoz, Manuel S. Vasquez, Juan B. Cabrera, José R. Vasquez, David Villavicencio, Manuel Cabrera, Francisco Tavera, Bernabé León, Manuel E. Noriega y Gerardo Rodríguez.

Parroquia de Chetilla.—Don Pedro S. Guerrero y José Asencio Landa.

Parroquia de Magdalena.—Don Fidel Alva y José Rosario Gálvez.

Parroquia de la Asunción.—Don José Mercedes Torres, Simón Villanueva, Antonio Leiva, Manuel A. Diaz, Ezequiel Tafur, é Isaac Yepes.

Parroquia de la Encañada.—Don Norberto Pajares, Ramos Pajares, Bonifacio Alvarado y José Mercedes Carranza.

Parroquia de Matara.—Don Eustaquio Alcalde, Pedro J. Goycochea, Francisco Alcalde y Ricardo Cabanillas.

Parroquia de San Marcos.—Dr. Don Marcos Maradiegue, Baltazar Saenz, Manuel León Basauri, José Mercedes Cruzado, Adolfo Carrera, Abraham Noriega, Gregorio Astopilco, José Arroyo, Neptali Valera, Pedro Rabanal y Daniel Urbina.

Parroquia de Ichocan.—Don Eduardo Arroyo, José Espinoza, Juan Arce, Francisco Armas, Gaspar Honores, César G. Arenaza, Pablo Maradiegue, German Maradiegue, Juan Chávez, Augusto Salvirredi, Alejandro Quevedo y Pedro Arce.

Parroquia de San Pablo.—Don Vicente Cansino, Máximo Castañeda, Manuel Ribasplata, José B. Cansino, Ciro Burgos, Manuel María Rojas Valera, Aurelio Llerena, Vicente Vigo, Fidencio Arce, Rosas Vigo, Patricio Villoslada, Lizardo Alvites, Miguel Tirado, Manuel María Rojas, Isidoro Cabanillas, José Medina y Federico Cabos.

Parroquia de Cospan.—Don Artidoro Alarcon, Juan de Dios Alcántara, Remigio Vargas, Carlos Iturbe, y Antonio Bobadilla. Cerrada la votación y contadas las cédulas cuyo número de ciento siete se encontró igual al de los sufragantes y practicado el escrutinio y regulación de votos, resultó que ha obtenido para Presidente de la República el ciudadano Don Andres Abelino Cáceres, ciento siete votos; en consecuencia el Sr. Presidente de la mesa proclamó el resultado de la elección en los términos siguientes:

«La Provincia de Cajamarca, en ejercicio de sus funciones ha elegido Presidente Constitucional al ciudadano Don Andres Abelino Cáceres.—Honor á él si cumple con las leyes de la Nación.» En seguida y en sesión permanente y continua se extendió la presente acta que despues de leida por el Presidente en alta voz, la firmaron los miembros de la mesa y seis testigos electores, ordenando se remitan las copias que previene el artículo cincuenta y dos de la ley de elecciones.—J. Guerrero, presidente, José C. Pastor, primer escrutador, Gregorio F. Zevallos, escrutador, José Adolfo Gálvez, escrutador, Ricardo Bernal, escrutador, Daniel Santisteban, secretario, Osias Santisteban, secretario, testigo, Andrés A. Cabanillas, testigo José María Cortez, testigo, Gaspar M. Honores, testigo, Simón Cacho, testigo, V. Maradiegue, testigo, Juan C. Verjel.

Es fiel copia de las actas originales á las que nos remitimos en caso necesario.—Cajamarca, Junio 27 de 1894.

J. Guerrero, presidente.—José C. Pastor, primer escrutador.—Gregorio F. Zevallos, escrutador.—José Adolfo Gálvez, escrutador.—Osias S. Santisteban, secretario.—Daniel Santisteban, secretario.—Testigo Juan C. Verjel.—Testigo.—Juan de Dios Latorre.—Julio Ba-

rantes.—Testigo Pedro S. Guerrero de Lana.—Belisario Vasquez.—Agustín Z. Verástegui.

Los que suscriben, miembros de la mesa permanente del Colegio Electoral de esta Provincia, certifican: que el tenor del acta de instalación de dicho Colegio y la de elección de primer Vice-Presidente de la República, es como sigue:—

Incontinenti instalada la mesa permanente del Colegio de Provincia con asistencia de los Señores electores cuyos nombres y los de las parroquias á que pertenecen son los siguientes:

Parroquia del Cercado.—Don Justiniano Guerrero, José C. Pastor, José A. Gálvez, Gregorio F. Zevallos, Valente Maradiegue, Mariano Bartra, Manuel Arce Oliva, Manuel M. Perez, Enrique Chávarri, Pedro N. Jimenez, Juan C. Vergel, José M. Cortez, Diego Santisteban, Nicolás S. Santisteban, Daniel Santisteban, Osias Santisteban, Roberto Arbaiza, Roberto Barrantes, Uladislao Guerrero, Agustín Z. Verástegui, Ricardo Bernal, Juan de Dios Latorre, Francisco Zevallos, Juan B. Arribasplata, Julio Barrantes, Simón Cacho, Lizardo Villanueva, Wenceslao Santisteban, Lizardo S. Soto y Belisario Vasquez.

Parroquia de Jesús.—Don Pedro Villavicencio, Francisco M. Vargas, José A. Muñoz, Manuel S. Vasquez, Juan B. Cabrera, José R. Vasquez, David Villavicencio, Manuel Cabrera, Francisco Tavera, Bernabé León, Manuel E. Noriega y Gerardo Rodríguez.

Parroquia de Chetilla.—Don Pedro S. Guerrero y José A. Landa.

Parroquia de Magdalena.—Don Fidel Alva y José R. Gálvez.

Parroquia de la Asunción.—Don José M. Torres, Simón Villanueva, Antonio Leiva, Manuel A. Diaz, Ezequiel Tafur é Isaac Yepes.

Parroquia de la Encañada.—Don Norberto Pajares, Ramos Pajares, Bonifacio Alvarado y José M. Carranza.

Parroquia de Matara.—Don Eustaquio Alcalde, Pedro José Goycochea, Francisco Alcalde y Ricardo Cabanillas.

Parroquia de San Marcos.—Dr. Don Marcos Maradiegue, Baltazar Saenz, Manuel L. Basauri, José M. Cruzado, José A. Carrera, Abraham Noriega, Gregorio Astopilco, José Arroyo, Neptali Valera, Pedro Rabanal y Daniel Urbina.

Parroquia de Ichocan.—Don Eduardo Arroyo, José Espinoza, Juan Arce, Francisco Armas, Gaspar Honores, César G. Arenaza, Pablo Maradiegue, German Maradiegue, Juan Chávez, Augusto Salvirredi, Alejandro Quevedo, Pedro Arce.

Parroquia de San Pablo.—Don Vicente Cansino, Máximo Castañeda, Manuel Ribasplata, José Baldomero Cansino, Ciro Burgos, Manuel María Rojas Valera, Aurelio Llerena, Vicente Vigo, Fidencio Arce, Rosas Vigo, Patricio Villoslada, Lizardo Alvites, Miguel Tirado, Manuel María Rojas, Isidoro Cabanillas, José Medina y Federico Cabos.

Parroquia de Cospan.—Don Artidoro Alarcon, Juan de Dios Alcántara, Remigio Vargas, Carlos Iturbe, y Antonio Bobadilla. Cuyo número de ciento cinco hacen mas de los dos tercios del total de ciento siete que corresponde á la Provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley adicional de 3 de Diciembre de 1862. En seguida el Presidente tomó la palabra é indicó al Colegio que el objeto de la reunion era elegir Presidente y Vice-Presidentes de la República, Senadores y Diputados propietarios y suplentes, con cuyo objeto declaró instalado el Colegio convocando para el siguiente día á verificar las elecciones indicadas con lo que terminó el acto, sentándose la presente firmada por los miembros de la mesa y todos los electores presentes:

J. Guerrero, Presidente, José C. Pastor primer escrutador, Gregorio F. Zevallos escrutador, José Adolfo Gálvez escrutador, Ricardo Bernal escrutador, Daniel Santisteban, secretario, Osias S. Santisteban secretario, V. Maradiegue,

elector por Cajamarca, Mariano Bartra elector por Cajamarca, Manuel Arce Oliva elector por Cajamarca, Manuel María Perez elector por Cajamarca, Enrique Chávarri elector por Cajamarca, Pedro N. Jimenez elector por Cajamarca, Juan C. Verjel elector por Cajamarca, José María Cortez elector por Cajamarca, Diego Santisteban elector por Cajamarca, Nicolás Santisteban elector por Cajamarca, Roberto Arbaiza elector por Cajamarca, Roberto Barrantes elector por Cajamarca, U. Guerrero elector por Cajamarca, Agustín Z. Verástegui elector por Cajamarca, Juan de Dios Latorre elector por Cajamarca, Francisco Zevallos elector por Cajamarca, Juan Bautista Arribasplata elector por Cajamarca, Julio Barrantes elector por Cajamarca, Simón Cacho elector por Cajamarca, Lizardo Villanueva elector por Cajamarca, Wenceslao Santisteban elector por Cajamarca, Lizardo S. Soto elector por Cajamarca, Belisario S. Vasquez elector por Cajamarca, Pedro Villavicencio elector por Jesús, Francisco M. Vargas elector por Jesús, Manuel Segundo Vasquez elector por Jesús, Juan B. Cabrera elector por Jesús, José R. Vasquez elector por Jesús, David Villavicencio elector por Jesús, Manuel Cabrera elector por Jesús, Francisco B. Tavera elector por Jesús, Bernabé León elector por Jesús, Manuel E. Noriega elector por Jesús, Gerardo Rodríguez elector por Jesús, Pedro Guerrero elector por Chetilla, José A. Landa elector por Chetilla, Fidel Alva elector por Magdalena, José R. Gálvez elector por Magdalena, José Mercedes Torres elector por la Asunción, Simón Villanueva elector por la Asunción, Antonio Leiva elector por la Asunción, Manuel A. Diaz elector por la Asunción, Ezequiel Tafur elector por la Asunción, Norberto Pajares elector por la Encañada, Ramos Pajares elector por la Encañada, Bonifacio Alvarado elector por la Encañada, José M. Carranza elector por la Encañada, José Eustaquio Alcalde elector por Matara, Pedro José Goycochea elector por Matara, Francisco Alcalde elector por Matara, Ricardo Cabanillas elector por Matara, Marcos Maradiegue elector por San Marcos, B. Saenz elector por San Marcos, Manuel L. Basauri elector por San Marcos, José M. Cruzado elector por San Marcos, Rodolfo Carrera elector por San Marcos, Abraham Noriega elector por San Marcos, José Arroyo elector por San Marcos, G. Astopilco elector por San Marcos, Neptali L. Valera elector por San Marcos, Pedro Rabanal elector por San Marcos, Daniel Urbina elector por San Marcos, Eduardo Arroyo elector por Ichocan, José Espinoza elector por Ichocan, Juan Esteban Arce elector por Ichocan, Francisco Armas elector por Ichocan, Gaspar M. Honores elector por Ichocan, César G. Arenaza elector por Ichocan, Pablo Maradiegue elector por Ichocan, Juan Chávez elector por Ichocan, Augusto Salvirredi elector por Ichocan, Alejandro Quevedo elector por Ichocan, Pedro Arce elector por Ichocan, Vicente Cansino elector por San Pablo, Máximo Castañeda elector por San Pablo, Manuel Ribasplata elector por San Pablo, José Ciro Burgos elector por San Pablo, José B. Cansino elector por San Pablo, Manuel María R. Valera elector por San Pablo, Aurelio Llerena elector por San Pablo, Vicente Vigo elector por San Pablo, José Fidencio Arce elector por San Pablo, José de la Rosa Vigo elector por San Pablo, Patricio Villoslada elector por San Pablo, Lizardo Alvites elector por San Pablo, Miguel Tirado elector por San Pablo, Manuel María Rojas elector por San Pablo, Isidoro Cabanillas elector por San Pablo, José Medina elector por San Pablo, Federico Cabos elector por San Pablo, Artidoro Alarcon elector por Cospan, Juan de Dios Alcántara elector por Cospan, Remigio Vargas elector por Cospan, Carlos Iturbe elector por Cospan, Antonio Bobadilla elector por Cospan.

Acto continuo y en sesión permanen-

te el Sr. Presidente expresó que se iba á proceder á la elección de primer Vice-Presidente de la República, y observándose todas las prescripciones contenidas en los artículos pertinentes de la ley de elecciones, sufragaron los electores cuyos nombres y los de las parroquias á que pertenecen se expresan á continuación:

Parroquia del Cercado.—Don Justiniano Guerrero, José C. Pastor, José A. Gálvez, Gregorio F. Zevallos, Valente Maradiegue, Mariano Bartra, Manuel Arce Oliva, Manuel María Perez, Enrique Chávarri, Pedro N. Jimenez, Juan C. Verjel, José María Cortez, Diego Santisteban, Nicolás Santisteban, Osias Santisteban, Daniel Santisteban, Roberto Arbaiza, Roberto Barrantes, Uladislao Guerrero, Agustín Z. Verástegui, Ricardo Bernal, Juan de Dios Latorre, Francisco Zevallos, Juan B. Arribasplata, Julio Barrantes, Simón Cacho, Lizardo Villanueva, Wenceslao Santisteban, Lizardo S. Soto, y Belisario Vasquez.

Parroquia de Llacanora.—Don Andres Cabanillas, Gabino Quiroz.

Parroquia de Jesús.—Don Pedro Villavicencio, Francisco M. Vargas, José Asunción Muñoz, Manuel S. Vasquez, Juan B. Cabrera, José R. Vasquez, David Villavicencio, Manuel Cabrera, Francisco Tavera, Bernabé León, Manuel E. Noriega, y Gerardo Rodríguez.

Parroquia de Chetilla.—Don Pedro S. Guerrero, y José A. Landa.

Parroquia de Magdalena.—Don Fidel Alva, y José Rosario Gálvez.

Parroquia de la Asunción.—Don José M. Torres, Simón Villanueva, Antonio Leiva, Manuel A. Diaz, Ezequiel Tafur, é Isaac Yepes.

Parroquia de la Encañada.—Don Norberto Pajares, Ramos Pajares, Bonifacio Alvarado, y José M. Carranza.

Parroquia de Matara.—Don Eustaquio Alcalde, Pedro José Goycochea, Francisco Alcalde, y Ricardo Cabanillas.

Parroquia de San Marcos.—Dr. Don Marcos Maradiegue, Baltazar Saenz, Manuel L. Basauri, José Mercedes Cruzado, Adolfo Carrera, Abraham Noriega, Gregorio Astopilco, José Arroyo, Neptali Valera, Pedro Rabanal, y Daniel Urbina.

Parroquia de Ichocan.—Don Eduardo Arroyo, José Espinoza, Juan Arce, Francisco Armas, Gaspar Honores, César G. Arenaza, Pablo Maradiegue, German Maradiegue, Juan Chávez, Augusto Salvirredi, Alejandro Quevedo, y Pedro Arce.

Parroquia de San Pablo.—Don Vicente Cansino, Máximo Castañeda, Manuel Ribasplata, José B. Cansino, Ciro Burgos, Manuel María Rojas Valera, Aurelio Llerena, Vicente Vigo, Fidencio Arce, Rosas Vigo, Patricio Villoslada, Lizardo Alvites, Miguel Tirado, Manuel María Rojas, Isidoro Cabanillas, José Medina, y Federico Cabos.

Parroquia de Cospan.—Don Artidoro Alarcon, Juan de Dios Alcántara, Remigio Vargas, Carlos Iturbe, y Antonio Bobadilla. Cerrada la votación y contadas las cédulas cuyo número de ciento siete votos; resultó que ha obtenido para primer Vice-Presidente de la República, D. César Canevaro, ciento siete votos; en consecuencia el Presidente de la mesa proclamó el resultado de la elección en los términos siguientes:

«La Provincia de Cajamarca, en ejercicio de sus funciones ha elegido primer Vice-Presidente de la República, al ciudadano Don César Canevaro, honor á él si cumple con las leyes de la Nación!! En seguida y en sesión permanente y continua se extendió la presente acta que despues de leida por el Presidente en alta voz, la firmaron los miembros de la mesa y seis testigos electores, ordenando se remitan las copias que previene la ley.—J. Guerrero, presidente, José C. Pastor, primer escrutador, Gregorio F. Zevallos, escrutador, Ricardo Bernal, escrutador, Daniel Santisteban, secretario, Osias S. Santisteban, secretario, testigo, José María Cortez, testigo, Gaspar M. Honores, testigo, Manuel Arce Oliva, testigo, Gabino Quiroz, testigo G. Astopilco, testigo, Lizardo Villanueva.

Es fiel copia de las actas originales de su referencia a las que nos remitimos en caso necesario.

Cajamarca, Junio 21 de 1894.

J. Guerrero, presidente.—José C. Pastor, primer escrutador.—Gregorio F. Zevallos, escrutador.—José Adolfo Gálvez, escrutador.—Daniel Santisteban, secretario.—Osias S. Santisteban, secretario. Testigo, Juan C. Verjel.—Testigo, Juan de Dios Latorre.—Testigo, Julio Barrantes.—Testigo, Pedro S. Guerrero de Luna.—Testigo, Belisario Vasquez.—Testigo, Agustín Z. Verástegui.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Julio 5 de 1894.

Visto el anterior oficio del Subprefecto del Cercado y el adjunto del Mayor de Guardias de la Civil del Departamento, en el que propone a don Ruben Romero para que llene la vacante del guardia de primera clase Don Toribio Velazquez que ha pasado a otra colocación: nómbrase con el carácter de tal al referido Romero, quien principiará a ejercer las funciones de su empleo. Tráscríbase a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.—ABRILL.

Julio 10 de 1894.

Teniendo en consideración: que son repetidas las quejas interpuestas ante esta Prefectura y ante la H. Junta Departamental, de los Preceptores de las Escuelas de esta ciudad, y sus cantones

contra la Municipalidad del Cercado, por la falta de pago de los sueldos que les corresponde; que ésta omisión no tiene razón de ser, toda vez que el referido Concejo cuenta para ello con los fondos suficientes, según consta de su presupuesto, veinte y de los de años anteriores; que todos los ramos encomendados a la administración local se hallan en un completo estado de abandono, puesto que no se hacen sentir sus efectos; que si bien por la ley orgánica de 14 de Octubre de 1892 la acción de los Prefectos respecto de los Concejos se han restringido completamente, tienen el derecho de supervigilancia sobre todas las instituciones, y que por supremo decreto de 7 de Mayo de 1888, están facultados para nombrar comisiones inspectoras que practiquen una visita en los Concejos Municipales de su respectivo Departamento; decreto: nómbrase a los Señores Don Luis F. Bustamante y Don Benjamín I. Llosa, para que examinen la cuenta de la Tesorería del Concejo Provincial del Cercado, y a los Señores D. Rosendo Mendivil y Don Adolfo Chávayri para los libros de actas de sesiones y demás documentos de la Secretaría, haciéndose extensiva ésta disposición a los demás Concejos Provinciales, para cuyo efecto se autoriza a los respectivos Subprefectos, para que nombren las comisiones inspectoras; debiendo dar cuenta de su cometido, el del Cercado en el término perentorio de ocho días y los demás en el de quince días improrrogables, salvando el término de la distancia. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—ABRILL.

MANIFIESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERIA DE LA COMISION CONSTRUCTORA DE LA PLAZA DE MERCADO; DESDE EL 6 DE JUNIO HASTA LA FECHA.

INGRESOS.

1894.	EROGACIONES.	S.	C.
Junio 6.	Señor Vicente Sousa.....S/	10	
" 8.	" José C. Pastor.....	20	
"	" Daniel Silva Santisteban.....	10	
"	" Francisco Cálvez.....	4	
"	" Cruz Toribio Ortiz.....	10	
"	" Wenceslao Mori.....	10	
"	" Andres Mejia.....	10	
"	" José Fermin Alcalde.....	6	
"	" José S. Madalengoitia.....	10	
"	" Juan Montoya Galarreta.....	5	
"	" José Santos Valdez.....	20	
"	" Francisco Garcia C.....	2	
"	" José Arbaiza.....	10	
"	" Rosendo Mendivil.....	8	
" 9.	" Prefecto Coronel Don Federico Abrill....	25	
"	" Francisco Vargas.....	10	
"	" Eduardo Lisner.....	2	
" 11.	" Valente Maradiegue.....	8	
"	" Coronel Don Miguel Pajares.....	6	
" 12.	" Sacramento Rodriguez.....	10	
"	" Benedicto Sotomayor.....	4	
"	" Juan Castro.....	8	
"	" Francisco Maurier.....	8	
" 14.	" Mariano Cacho.....	4	
"	" Francisco Cueva.....	4	
"	" Belisario C. Castañeda.....	10	
" 20.	" Empleados de la Secretaria de la Prefectura y Tesoreria Departamental.....	25	
Junio 20.	Señor Mateo Muñoz.....	10	
22.	Compañía Gendarmes del Departamento.....	40	
23.	Señores Hilbeck Kuntze y C.....	20	
"	Señor Simon Castañeda.....	10	
"	" Juan B. Cacho.....	2	
"	" Santiago Vasquez.....	8	
" 26.	" Wenceslao Vecorena.....	25	
"	Guardia Civil del Departamento.....	20	
28.	Señor Pedro L. Traverso.....	2	
30.	" Miguel Sousa.....	4	
Julio 4.	" Cura Mateo Guerra.....	10	
5.	" Segundo Carrion.....	10	
6.	" German Luna.....	5	
"	" Salomon Rodriguez.....	10	
" 7.	" Eliezer Portal.....	15	
"	" Vicente Pita.....	2	
"	" Cura Mateo Guerra.....	15	
"	" Juan Castro.....	10	
"	" Manuel E. Arce, á cuenta de la mediania de la pared que dá á su casa.....	8	
"	" Dr. José Arbaiza, por la mediania de su casa.....	25	
	Ingresos.....S.	510	

1894.

EGRESOS.

S. C.

Junio 6.	Pagado á Don S. Losno por valor de palanas, según factura Número 1.....	7	90
"	Idem al Sr. M. Iberico por valor de un libro para actas de sesiones según factura número 2.....	1	40
8.	Por valor de cien sobres y veinte cuadernillos papel para esquelas según recibo número 3.....	1	20
"	Por valor de un libro de caja para la Tesorería de la Comisión según recibo número 4.....	1	00
11.	Pago de peones según planilla número 1.....	8	80
"	Al carpintero don B. Soriano para desarmar la estación de la Viña.....	8	00
"	A don José Maria Cortez, para que marche en comisión al referido lugar.....	20	00
12.	A don Fernando Barboza para la compra de útiles según recibo.....	4	00
"	Al carpintero don Trinidad Basauri, por hechuras de ocho angarillas.....	12	10
13.	Al Sr. S. Losno, por varios útiles según factura..	1	80
15.	Al mismo por valor de útiles según factura.....	80	
"	A don Manuel E. Quiroz, por valor de dos cueros para parihuelas.....	4	80
16.	A don Manuel Sánchez, por algunas obras de herrería.....	11	30
"	Pago de peones según planilla número 2.....	13	30
"	Pago de id. según planilla número 3.....	9	60
18.	A don Manuel E. Quiroz por valor de dos cueros	4	80
Junio 19.	A don Andres Guerra, por valor de un cuero.....	2	00
20.	A don S. Losno, por varios útiles según factura..	12	30
21.	Al Gobernador de Chetilla para la compra de 15 aparejos.....	6	00
23.	Pago de peones según planilla número 4.....	42	95
24.	A don Manuel Quiroz por 15 costales.....	4	50
27.	A don Ramón Istus, por fletes de tres bestias....	6	00
"	A los arrieros de la Asunción por fletes de 10 cargas de calamina.....	10	00
30.	A don Fernando Barboza, según planilla número 5	51	10
Julio 1º.	Al arriero Félix Miranda, por conducción de 3 cargas calamina.....	3	00
2.	Al carpintero B. Soriano, por su trabajo en la Viña.....	4	00
"	A don Osias Guerra, por id. id.....	2	00
4.	A Simón Guaman por la conducción de tablones.	4	80
"	A Casimiro Miranda y Mercedes Cabanillas por conducción de 84 calaminas.....	6	00
6.	A varios arrieros de San Pablo por la conducción de materiales.....	51	00
"	A Juan Malimbo por flete de 3 yuntas para la conducción de madera.....	2	20
"	A Toribio Ruiz, por flete de un caballo.....	1	00
"	A Emilio Flores, por valor del cuidado de materiales.....	12	50
7.	A don Fernando Barboza, según planilla número 6.....	53	10
"	A Santos Caja, por yuntas y peones para conducción de madera.....	25	60
"	A don V. Pita, por valor de forraje de 15 burros.	13	20
Julio 8.	A Antonio Moreno y Juan Sarmiento, como buena cuenta por 5000 tejas.....	25	00
10.	Al Teniente don Luis M. Garcia para compra de crudo.....	1	80
"	A Ricardo Perez, para 500 tejas.....	7	50
"	A don Fernando Barboza, por cuenta de su sueldo como sobrestante.....	20	00
"	A don Tomás Alvarado, por la conducción de 10 cargas de madera.....	2	00
12.	A Don Fernando Barboza, para pago de peones hasta el dia de la fecha.....	15	90
	Existencia en caja.....	13	75
	Suma.....	510	00

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	510
Egresos.....	496 25
Existencia.....	13 75
	510

Cajamarca, Julio 12 de 1894.

José Maria Arana, Tesorero de la Obra.

Vº. Bº.—ABRILL.

NOTA.—El que suscribe el presente manifiesto se ha hecho cargo de la Tesorería el dia de hoy, por ausencia del Sr. Don José Santos Valdez, que la desempeñaba

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal en el mes de Abril del año de 1894.

	S. C.
Abril A saldo del mes anterior	000 00
Recivido del subvastador del ramo, Don Daniel Gamarra, por su pensión correspondiente al presente mes.....	125 00
<i>Sisas de Carne y Chica.</i>	
80 Recibidos de Don Federico Rojas, por sus pensiones correspondientes al presente mes.....	117 00
<i>Camal y manifestación de ganado.</i>	
80 Recibidos del subvastador Don José Mercedes Bazán, por cuenta de su pensión correspondiente al presente mes.....	76 00
<i>Peaje.</i>	
Recibido de Don Luis Gamarra, por su pensión correspondiente al presente mes...	80 00
<i>Mercado ó asientos de plaza.</i>	
Recibidos de Don Ildefonso Latorre, por su pensión correspondiente al presente mes.....	80 00
<i>Fundo Baños.</i>	
Recibidos del locatario Don Aparicio Grozo, por cuenta de su merced conductiva del presente año.....	25 00
<i>Licencias.</i>	
Recibido de la Alcaldía Municipal, por licencias concedidas en el presente mes...	16 00
<i>Subvención Departamental.</i>	
Remitido por la Tesorería Departamental en recibos, por cuenta de la subvención asignada al fomento de la Instrucción Primaria correspondiente al año pasado y á parte del presente.....	597 18
Total de Ingresos.....	1116 18

EGRESOS.

<i>Alumbrado de Cárcel.</i>	
Abril 1 ^a . Pagado á Don Baltasar Alvarado, para que costee el alumbrado del interior de la cárcel durante el presente mes y con cargo á la partida número 4 del Presupuesto vigente.....	4 00
<i>Extraordinarios.</i>	
2 Pagado al Administrador de correos Don Francisco Gálvez, por la franquicia de un paquete, dirigido al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y con cargo á la partida número 31 del id.....	1 20
<i>Datario Civil.</i>	
8 Pagado al Datario Civil Don David Vasquez, su haber del mes de Mayo y con cargo á la partida número 3.....	10 00
<i>Escritorio de la Secretaría.</i>	
8 Pagado al Secretario Don Daniel Santisteban para que costee los gastos de escritorio del presente mes y con cargo á la partida número 4 del presupuesto.....	4 00
<i>Escritorio de la Dataría.</i>	
Pagado á Don David Vasquez, para que costee los gastos de escritorio durante el presente mes y con cargo á la partida número 5 del id.....	1 00
<i>Preceptor de Huambocancha.</i>	
Pagado al ex Preceptor Don Lizardo Villanueva, su haber del mes de Marzo, y buena cuenta por el de Febrero y con cargo á la partida número 9 del id.....	18 50

<i>Extraordinarios.</i>	
Pagado á Don Alejandro Olascoaga, por la Impresión del manifiesto de las rentas municipales del mes de Marzo y con cargo á la partida número 31 del id.....	5 00
12 Pagado á don José Reboredo para que compre tinta negra para la bandera del Concejo, y para dos manos de papel para la Secretaría con cargo á la id.....	1 40
13 Pagado al Director de la banda don Tomás Perez, por la publicación del bando de 19 de Enero y el de esta fecha, con cargo á la partida número 31 del presupuesto vigente.....	12 00
15 Pagado á don Francisco Olascoaga, por impresión de veinte bandos municipales y con cargo á la misma partida.....	1 60
<i>Preceptor del Cantón Otusco.</i>	
17. Pagado al Preceptor don Maximiliano Calligos, por cuenta de su haber del presente mes y con cargo á la partida número 9.....	8 00
<i>Cuidador del Jardín.</i>	
Pagado al ex-cuidador del jardín don Francisco Saráchaga, su haber de Diciembre y con cargo á la partida número 23 del id.....	4 00
<i>Baja Policía.</i>	
Pagado á don José Reboredo, para que compre veneno para la matanza de canes y con cargo la partida número 24 del id.....	1 00
<i>Gastos de Elecciones.</i>	
20 Pagado á don Francisco Olascoaga, por cuenta de la impresión de seis mil cartas de ciudadanía y con cargo á la partida número 26 del id.	19 00
Pagado á don Daniel Santisteban, para que atienda á los gastos que demanda la formación del Registro Cívico y con cargo á la misma partida.....	20 00
<i>Preceptores de San Pedro.</i>	
Pagado al preceptor don Pedro N. Jimenez, el resto de su haber del mes de Marzo, inclusive arriendo del local con cargo á las partidas números 10 y 12 del presupuesto vigente.....	25 50
<i>Normalista.</i>	
Pagado á la directora de la escuela Normal doña Maria B. Aymar, su haber del mes de Marzo inclusive arriendos del local y con cargo á las partidas números 8 y 12....	5 00
<i>Preceptor de Paríamarca.</i>	
30. Pagado al preceptor don Manuel I. Vasquez, á cuenta de su haber del presente mes y con cargo á la partida número 9 del presupuesto.....	8
<i>Celadores municipales.</i>	
Pagado á don Santos Céspedes su haberes de los meses de Enero Marzo y el presente, con cargo á la partida número 20 del id.....	36
Pagado á don Eulogio Abanto, su haber del presente mes y con cargo á la misma partida.....	12
<i>Alcaide de la cárcel.</i>	
Pagado á don Baltazar Alvarado, su haber del presente mes y con cargo á la partida número 17.....	12
<i>Preceptor de San Sebastian.</i>	
Pagado á la preceptora doña Gregoria Zamora, á buena cuenta de su haber del mes pasado, y con cargo á la partida número 10 del presupuesto.....	25
<i>Preceptor de Cumbico.</i>	
Pagado al preceptor de Cumbico don Manuel Perez Pi-	

no, su haber del presente mes y con cargo á la partida número 31 del id.....	5	
<i>Amanuence de la secretaria.</i>		
Pagado al amanuence D. Wenceslao Santisteban el resto de su haber del mes pasado y con cargo á la partida número 2 del id.....	5	
<i>Secretario del Concejo.</i>		
Pagado al secretario don Daniel Santisteban, á cuenta del haber que le corresponde por el presente mes, y con cargo á la partida número 1 del id.....	4	
<i>Preceptor de Huambocancha.</i>		
Pagado al preceptor don Gustavo Chavarrí, á cuenta del haber que le corresponde por el presente mes y con cargo á la partida número 9 del id.....	12	
<i>Secorro de presos.</i>		
30 Pagado á don Baltasar Alvarado, para que socorra á los enjuiciados de la cárcel en todo el presente mes y con cargo á la partida número 18 del presupuesto vigente.....	127 70	
<i>Baja Policía.</i>		
Pagado á los peones que han trabajado en el servicio de la policía en las semanas del presente mes y con cargo á la partida número 24 del id.	25 30	
<i>Compostura de Estanques.</i>		
Pagado á las personas que han trabajado en la compostura de estanques en el presente mes y con cargo á la partida número 25 del id.....	2 80	
<i>Obras Públicas.</i>		
Pagado á don José Reboredo, para que atienda al gasto que demanda las obras públicas y con cargo á la partida número 29 del id.....	13 00	
<i>Tesorero Municipal.</i>		
Pagado al Tesorero don Julio Barrantes, á cuenta del haber que le corresponde por el presente mes y con cargo á la partida número 13 del id.	19 60	
<i>Subvención Departamental.</i>		
Pagado con los fondos provenientes del subsidio fiscal á los preceptores de los distritos de Matara, Magdalena y Llacanora, con cargo á la partida número 16.....	13 21	
Pagado con los mismos fondos al Sindico de San Marcos, la subvención del año asignada á este distrito correspondiente al año pasado y con cargo á la misma partida.....	133 33	
30 Pagado á los preceptores de los distritos de Cumbico, Chetilla, Asunción, Matara, Llacanora, Magdalena, Encañada y Cospan, la subvención correspondiente al año pasado, y con cargo á la partida número 16 del presupuesto.....	188 66	
Pagado al preceptor del distrito de Jesús la subvención correspondiente al mes de Enero del presente año y con cargo á la misma partida.....	5 55	
<i>Pagos con los mismos fondos á los preceptores de los distritos de Magdalena, Asunción, Chetilla, Matara, Encañada, Llacanora é Ichocan la subvención correspondiente al año próximo pasado con cargo á la misma partida.....</i>		236 34
<i>Preceptor de San Sebastian.</i>		
Pagado al preceptor de la escuela de San Sebastian el resto de su haber del mes pasado inclusive arriendo del local, con cargo á la partida número 10.....	12 90	
<i>Auxiliar de la Escuela de San Pedro.</i>		
Pagado al auxiliar don Moises H. Ponciano, su haber del		

pasado con cargo á la partida 11 del presupuesto.....	6 00
<i>Extraordinarios.</i>	
Pagado á don Francisco Mondónedo, el resto de la impresión de reglamentos para escuelas y con cargo á la partida 31 del id.....	5 00
Suma.....	1116 18

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	1116 18
Egresos.....	1116 18
Existencia en caja.....	0000 00
<i>Tesorería Municipal. — Cajamarca, Mayo 1 de 1894. — Julio Barrantes. — V. B. — Gregorio F. Zevallos. — V. B. — Manuel Arce Oliva.</i>	

Aviso Judicial.

Por auto del Sr. Juez de 1^a Instancia de esta capital, Dr. Don Manuel F. Pastor, su fecha 3 de los corrientes, y á petición de D^{na}. Catalina Oliva V. de Soto y de D. Lizardo S. Soto, se ha mandado sacar por segunda vez á remate la casa que fué del finado D. José S. Soto, por no haber tenido lugar en la primera convocatoria; señalándose para dicha subasta el día nueve de Agosto próximo; entendiéndose que solo debe ser materia de tal remate, las dos acciones del referido Lizardo y de D. Luis S. Soto, que representan las dos terceras partes de la mencionada casa y sobre la base de cuatrocientos noventa y seis soles noventa y cinco centavos plata.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que las personas que deseen hacer sus ofertas al citado remate, concurran el día señalado á las 12 m., se pone el presente.—Cajamarca, Julio 5 de 1894.

Mariano Sánchez,
Escribano de Estado.

SUMARIO.

SECCION ADMINISTRATIVA.

<i>Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.</i>	
<i>Dirección de Policía.</i>	
Oficio trascribiendo la suprema resolución por la que se declara sin lugar la solicitud del Prefecto de Amazonas, relativa á la reincorporación de la fuerza de su dependencia anexada á la Gendarmería de este Departamento.	
Otro comunicando que el Sub Teniente Don J. Márquez, ha sido destinado á la Guardia Civil de este Departamento.	
Otro transcriptorio de la resolución aprobatoria del gasto de soles 14: 40 en la traslación á Celendin de 18 bultos con artículos de guerra destinados á las fuerzas de policía de Amazonas y Loreto.	
<i>Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.</i>	
<i>Dirección General.</i>	
Oficio trascribiendo la suprema resolución aceptando la renuncia que el Dr. Don M. Hohaguen hace del empleo de Vocal interino de la Corte Superior de este Distrito Judicial.	
<i>Sección Departamental.</i>	
Oficio del Subprefecto del Cercado y actas del Colegio Electoral de esta Provincia, relativas á la elección de Presidente y primer Vice-presidente de la Republica.	
Decreto nombrando Guardia Civil de 1 ^a . clase al ciudadano R. Romero.	
Otro nombrando comisiones que examinen la cuenta de la Tesorería del Concejo Provincial del Cercado y los libros de actas de sesiones y demás documentos de la Secretaría.	
Manifiesto de Ingresos y egresos de la Tesorería de la comisión constructora de la plaza de abastos.	
Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal de este Cercado, por Abril del presente año.	